

**AYUNTAMIENTO DE ZARZOSA**

**EDICTO**

2613

Formados y aprobados por este Concejo Abierto quedan expuestos al público por un plazo de quince días el Padrón de Tasa por suministro de aguas, a domicilio, suministro de energía eléctrica y gastos de mantenimiento que en dicho padrón se expresan e Impuesto Municipal por aprovechamiento de pastos del año 1984.

Transcurrido el periodo de exposición al público para reclamaciones, tendrá lugar la cobranza de dichas Tasas e Impuesto en periodo voluntario del 1 al 15 de septiembre, con el recargo del 5 por 100 del 15 al 30 de septiembre, aplicándose a los deudores en primero de Octubre las costas, gastos de expediente y recargos del 20 por 100 a los deudores morosos.

Queda muy bien sentado para los contribuyentes en estas Tasas e Impuestos, que la exposición se hace a fines de reclamaciones y enviar los correspondientes artículos de los aficionados periodistas.

Zarzosa 31 de julio de 1984.

El Alcalde,

**Mancomunidades y otros Organismos**

**MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE LAS CINCO VILLAS DE ALESANCO, TORRECILLA SOBRE ALESANCO, AZOFRA, HORMILLA Y HORMILLEJA**

**ANUNCIO DE SUBASTA**

2637

En ejecución de acuerdo adoptado por la Comisión Intermunicipal en sesión celebrada el día 13 de julio de 1984 se anuncia subasta para la ejecución de la obra acondicionamiento de la captación de agua para la Mancomunidad de las cinco villas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto.— Lo constituye la ejecución de las obras de acondicionamiento de la captación de aguas para la Mancomunidad Intermunicipal de las Cinco Villas, según el proyecto redactado por el Ingeniero Industrial don J. Ignacio Castellón Ridruejo.

Tipo de licitación.— 1.657.674 pts. a la baja.

Duración del contrato.— El plazo para la ejecución de estas obras será de tres meses.

Pagos.— Se efectuará contra certificaciones de obra expedidas por el Director de la obra y previamente aprobadas por esta Mancomunidad.

Pliego de condiciones, proyecto, etc.— Estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Alesanco para su examen y posibles reclamaciones durante los 8 primeros días del plazo señalado para la presentación de plicas, de conformidad a lo dispuesto en el art. 119 del Real Decreto 3.046/1977 de 6 de octubre.

Garantías.— La fianza provisional se fija en 33.000 pts. y la definitiva, aplicando los porcentajes señalados en el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Proposiciones.— Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Alesanco, en horas y días de oficina, durante veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. Dichas proposiciones serán presentadas en sobre cerrado a satisfacción del presentador, en cuya cubierta figurará la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de acondicionamiento de la captación de aguas para la Mancomunidad de las Cinco Villas".

Apertura de plicas.— Se verificará en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Alesanco a las veintiuna horas del día siguiente hábil al último de admisión de proposiciones.

Modelo de proposición.— Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo: "Don ... (nombre y apellidos de la persona individual que solicita), de estado ..., de profesión ..., con D. N. I. número ... en nombre propio (o en representación de ..., nombre de la empresa y poder que acredite la representación), enterado de la decisión de esa Mancomunidad de ejecutar la obra de acondicionamiento de la captación de aguas para la Mancomunidad de Cinco Villas anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja número ..., de fecha ..., los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que acepta en todas sus partes, así como de los demás documentos que obran unidos al expediente de su razón, se compromete a ejecutar las obras de acondicionamiento de la captación de aguas de las Cinco Villas con sujeción estricta al proyecto aprobado para su realización y a los pliegos anteriormente citados por el precio de ... (en letra) pts. (Lugar, fecha y firma).

Alesanco, 3 de agosto de 1984.

El Presidente.

**MANCOMUNIDAD DE LOS AYUNTAMIENTOS DE SAN MILLAN DE LA COGOLLA, ESTOLLO Y BERCEO**

**ANUNCIO DE SUBASTA**

2636

Con la debida autorización del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), Servicio Provincial de La Rioja, y en ejecución del acuerdo de esta Mancomunidad, dando comienzo a las 13 horas del día 14 de septiembre del año en curso, tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento de San Millán de la Cogolla, la apertura de las plicas presentadas para optar a la subasta de caza que se indica:

Monte San Lorenzo número 45 del Catálogo. 6 puestos de palomas en Saleguillas. Tasación 240.000 pts. Indemnización 24.381 pts. Plazo: El determinado por la Orden General de Vedas.

Monte San Lorenzo, número 45 del Catálogo. 6 puestos de paloma en Portillo Nestaza. Tasación 90.000 pts. Indemnización 10.531 pts. Plazo: El determinado por la Orden General de Vedas.

Monte San Lorenzo, número 45 del Catálogo. 3 batidas de jabali, con 20 escopetas y 3 piezas como máximo por batida. Tasación 18.000 pts. Indemnización 4.213 pts. Plazo: El de la Orden General de Vedas.

Las proposiciones reintegradas con pólizas de 25 pts. pueden presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento de San Millán de la Cogolla, hasta las 13 horas del día señalado para la subasta.

La apertura de plicas tendrá lugar acto seguido.

San Millán de la Cogolla, 24 de julio de 1984.

El Alcalde-Presidente de la Mancomunidad

**ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO**

2631

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1984, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	GASTOS	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Remuneraciones de personal .....	180.000
2	Compra de bienes corr. y de servicios ...	820.000
4	Transferencias corrientes .....	10.000.000
	<b>Total .....</b>	<b>11.000.000</b>